ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.50 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 19 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.103

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Paz y concordia

Buenos vientos soplan en la prensa de la campaña,—tan buenos que prometen acortar distancias en beneficio de intereses permanentes y comunes.

En la villa de Melo, que se ha venido distinguiendo por encarnizados combates con sobra de personalismo y falta de ideas, zarandeándose hasta el fastidio la eterna competencia local de que son cabezas visibles los señores Collazo y Cervetti,—en aquella lejana poblacion fronteriza se descubre cansancio de riñas de gallos en el palenque del periodismo y lucen anhelos de aplicar los afanes intelectuales á campos pacíficos y feraces.

El Nacional, bravísimo campeon de la jefatura de Cerro-Largo, se manifiesta aterido en un artículo de estacion que se denomina *El invierno y la campaña*,—y esa frialdad termométrica le induce á «dar trégua al fárrago de miserias, chismes y estériles emulaciones,» que contrarresta en la lucha local, «para ocuparse de su principal mision, que son los intereses departamentales,»—como en realidad se ocupa en los amenos é instructivos párrafos que copiamos á continuacion:

«Nuestra campaña, por efecto de la insuficiencia de las lluvias con que viene presentándose el invierno, está resentida un tanto de sequía, pero tal situacion es por el momento preferible á los fríos y largos temporales con que suele brindarnos esta estacion en otros años.

Si, como es de esperarse, el mes de Agosto y los comienzos de la primavera son abundantes de lluvias, decididamente habrá ganado mucho nuestra campaña con la sequía sentida en el invierno que vamos atravesando.

Los cálculos estadísticos que tenemos en nuestro meridiano, sobre las lluvias que caen durante el año, consideradas como tales las que forman corriente en el pavimento, nos dan un término medio de 51 á 53 lluvias anuales.

La experiencia hecha en dos épocas, en un período de más de diez años cada una, no ha ofrecido alteracion sensible; el término medio es siempre el mismo. Actualmente van apuntadas 23 lluvias en el memorandum correspondiente á este año, y por consiguiente, todas las probabilidades son para que tengamos una primavera pródiga en lluvias pluviales que resarza la escasez con que se nos ha presentado el invierno, y beneficio en alto grado la preparacion de nuestras haciendas y fertilice las tierras de pan llevar, que son la fuente de las industrias productoras de los departamentos de campaña.

Los invernadores se han preparado en condiciones excepcionales para la zafra próxima. Mucho entusiasmo se ha sentido y aún se nota por la adquisicion de ganados de corte, apropiados para el engorde.

Del vecino Estado de Rio Grande, han pasado sumas respetables de novillos, toradas y vacaje para poblar los potreros de los invernadores, y los bien fundados cálculos de las personas peritas nos dan el convencimiento de que hemos de tener una abundante salida de ganados gordos á precios bien reputados.

El cálculo más convincente consiste en que la conmocion política que desgraciadamente se ha estacionado en Rio Grande, ha causado grandes males á la industria ganadera de ese Estado, cuya principal industria consiste en la cría de ganados; y por consecuencia, esa amplia campaña no cuenta hoy con ganados para ofrecerlos al importante mercado de faena, la ciudad de Pelotas, nuestra primera y mas equitativa compradora;—de manera que, independientemente del consumo ordinario de nuestros ganados que adquiere todos los años, á precios á veces mas subidos que los saladeristas del Plata, tenemos que subvenir la falta que les produce la crisis de Rio Grande, para llenar el número de los contratos de demanda que ya tienen celebrados con los consumidores de los Estados del Norte».

Nos place suponer que *El Deber Cívico*, enemigo implacable del círculo que representa *El Nacional*, hará tambien un plausible esfuerzo para disminuir acritudes innecesarias y resistencias exageradas, sin que ni el uno ni el otro renuncien á su deber ni á su derecho en el apostolado de la prensa.

***

Prosiguiendo nuestra gira de paz y concordia entre los representantes del cuarto Poder del Estado, sin dieta, sin medalla y sin teléfono, señalamos otro hecho muy merecedor de aplauso.

La intervencion amistosa de los señores jefe político, juez letrado, agente fiscal, inspector de escuelas y presidente de la Junta E. Administrativa, pidiéndonos que cesáramos en nuestra propaganda personal é hiriente, que segun su opinion haciamos, ha hecho despertar en nosotros los sentimientos de concordia y de buena sociabilidad que nos anima é impulsa en nuestras ideas. Y en tal virtud, no hemos titubeado en encaminar nuestros conceptos en la discusion tranquila y razonada de actos que atañen al departamento, olvidando la personalidad y el insulto como contrario al interés general del Durazno.

En la esperanza que *El Departamento* no atacará en forma personal é hiriente los hechos de la administracion pasada, nosotros guardaremos silencio y discutiremos como hombres—no como fanáticos armados del insulto y la diatriba.—La discusion razonada, la altura de un debate de buena fé, da la luz á los habitantes del departamento y no emponzoña la sociedad con desahogos personales.

Agradeciendo la honrosa intervencion de los distinguidos caballeros anteriormente citados y abundando en sus altos propósitos, desplegamos los siguientes principios:

1.° Discutiremos los actos de los funcionarios públicos, como derecho incuestionable de la prensa—sin entrar jamás en su vida privada, y sin para ello tener en cuenta su calidad personal—solo apreciando esos actos en su relacion con el ejercicio del ministerio encomendado en cuanto atañe al pueblo.

2.° Que en cualquier terreno que espongámos nuestras ideas—discutiremos como caballeros—olvidando el insulto y con la mensura digna de un periodista honrado; y

3.° Que considerando diálogos y secciones de igual índole contrarios á toda propaganda honesta los retiramos desde hoy, y, que jamás atacaremos á *El Departamento* ó persona determinada en esa forma denigrante, siempre que se guarde la debida reciprocidad.—*Alfredo Paredi*.

Esto lo dice *El Argos* del Durazno, siempre erizado contra los follones y malandrines que persiguen al inmediato antecesor del señor Monfort en el gobierno departamental.

Cuando así se presenta la oliva, franca y lealmente, se impone á la conciencia del adversario una reciprocidad tan caballerosa como fecunda en tendencias que dignifiquen las pasiones y que eleven los espíritus á inmensa altura de rencores y pequeñeces.

Amen.

Fénix.

Progreso telefónico

Ayer tuvo lugar la inauguracion de la oficina Telegráfica y Telefónica en el Pueblo de Lascano, Departamento de Rocha. Por tan fausto acontecimiento, el pueblo en masa reunióse en la plaza, de donde partió una manifestacion al jefe político de Rocha señor Lapeyre, á quien agradecieron efusivamente los esfuerzos empleados para dar á ese pueblo una rápida é instantánea comunicacion con el mundo entero.

El señor Lapeyre de acuerdo con la empresa del Telégrafo Oriental, que es la que ha construido todos los ramales telefónicos en el departamento de Rocha, se preocupa de continuar la era de progreso uniendo á Lascano con Caballito y éste con Treinta y Tres.

El señor presidente de la República, los señores ministros de Estado y el señor Jones, gerente del Telégrafo Oriental, recibieron telegramas de felicitacion firmados por la mayor parte de los habitantes de Lascano.

Con motivo de celebrarse una velada musical en el pueblo de Miguez, el señor Jones quería dar línea directa al pueblo de Miguez con la Jefatura de Canelones, para que oyera telefónicamente el himno nacional pero como el señor Jefe Político de Canelones no se encontraba en la Jefatura arregló en la oficina central veinte tubos para que todas las personas que allí se encontraban presentes pudieran oir esa gran pieza musical, la cual se oia de una manera prodigiosa.

El himno fué tocado por flauta y violin acompañado por piano.

Las señoritas que estaban de guardia en las oficinas telefónicas La Uruguaya y Cooperativa tambien tuvieron la satisfaccion de oir de una distancia de treinta leguas el himno nacional.

El Telégrafo Oriental, está iniciando una verdadera revolucion en materia de comunicacion telefónica.

En las oficinas de Minas, Tala, Migues, San Ramon y Sauce, colocáronse aparatos telefónicos de larga distancia para que el público pueda usar esa nueva comunicacion con nuestra campaña.

Asuntos brasileros

Brasileros que huyen

Recibimos ayer los siguientes telegramas:

Buenos Aires, Julio 18.—Recibiéronse en el ministerio de la Guerra telegramas del jefe de las fuerzas del Alto Uruguay, en los cuales se comunica la marcha hacia el territorio argentino de Misiones, de numerosas partidas brasileñas, huyendo de hambre ó en derrota.

El jefe citado se encuentra en Concepcion, donde está establecida la comandancia general de aquella línea militar.

Agrega que esas fuerzas se hallan aún en el territorio en litigio á corta distancia de la frontera.

Segun parece, entre ellas vienen tambien grupos de revolucionarios.

Las partidas proceden de Itaquí, colonia militar brasileña, donde se ha librado anteayer un sangriento combate.

El coronel Rodriguez ha tomado las disposiciones necesarias para hacer respetar la neutralidad del territorio y evitar la reproduccion de conflictos posibles, dada la presencia de castilhistas y federales armados.

Sitúanse en destacamentos desde Garruchos hasta San Javier, por la costa del Alto Uruguay.

Han marchado á Candelaria dos compañías de infantería y una seccion de artillería, asegurando la comunicacion de estos puntos con la comandancia general.

El grueso de las fuerzas permanece en Concepcion, para que puedan concurrir en cualquier momento al punto que sea necesario.

El regimiento 6.° de caballería que hallábase en Santo Tomé, llegó ayer á Concepcion.

—Desde este punto han sido enviados á la frontera los destacamentos, habiéndose dado órden al vaporcito «Garruchos» de que recorra la costa del alto Uruguay.

El coronel Rodriguez termina pidiendo instrucciones tendentes á aliviar lo posible la situacion desgraciada de esa gente.

Hale contestado el Ministro de la Guerra ordenándole obrara segun creyere conveniente, con objeto de asegurar la neutralidad de nuestro territorio.

Las fuerzas á su entrada al territorio argentino, serán desarmadas é internadas.

Las tropas que componen la línea del alto Uruguay son: el batallon 9.° de infantería, el regimiento 6.° de caballería y dos secciones de artillería.

Combate en Itaquí—La agresion á Alvear

Buenos Aires, 18—Respecto de la agresion armada de que ha sido víctima la poblacion de Alvear, el siguiente telegrama de Corrientes explica que hubo un combate en Itaquí, pueblo que está rio por medio, entre los federales y republicanos.

Estos defendian la plaza haciendo fuego desde las barrancas del Rio protegidos por la escuadrilla.

Los jefes de la defensa eran: Juan Molina, Herrera Piris y tenian tambien un grupo de correntinos, todos pertenecientes al régimen caído aquí.

Como el Uruguay es angosto, y de una banda á otra distinguese perfectamente las personas, el vecindario de Alvear fué á la orilla á presenciar el combate.

Despues los federales retiráronse.

Molina desde la orilla brasileña conoció á algunos de los que estaban del lado de Alvear.

Mandó hacer varias descargas sobre nuestro territorio, teniendo que retirarse los que habian acudido á presenciar el combate, porque las balas de Molina pasaban por arriba de ellos.

Esas poblaciones limitan con Brasil y están justamente alarmadas con las frecuentes amenazas de esa pandilla numerosa, armada por cuenta y con auxilio de las autoridades del gobernador Castilhos.

La derrota de Saraiva

Como se verá por el siguiente telegrama, el gobernador de Rio Grande insiste en su anterior informacion sobre la derrota de Saraiva:

Porto Alegre, 18 de Julio—Son completamente falsas las noticias relativas á la victoria de Gumersindo Saraiva.

—Confirmo todos mis telegramas sobre el gran combate de Passo Fundo, cuyos pormenores relaté. La victoria que la division legal del Norte alcanzó contra Gurmesindo y demás jefes reunidos fué brillante.

El jefe revolucionario sufrió grandes pérdidas, entre ellas la de su pariente Cesario Saraiva, Poteziak comandante de polacos, Colombo, Leoni, Conti italianos con otros muchos.

Consta ahora que Aparicio Saraiva falleció en el combate.

Gumersindo continúa fugitivo.

Todos los datos hacen creer que no ha conseguido escapar á la frontera.

No es verdad que haya muerto el general Lima ni Santos Filho.

El general Lima continúa al frente de la division del norte, en operaciones, Santos Filho y todos los gefes de la brigada y cuerpo están en su puesto de honor.

El general Pinheiro Machado no fué derrotado ni está herido. Vino, es verdad, á Porto Alegre á traer numeroso é importante material bélico que tomó en el combate del 31 de Marzo pasado en la márgen derecha del rio de Pelotas.

Sus fuerzas ya siguieron para el interior.

—El general Oscar y Menna Barreto están operando con su columna; nada sufrieron, ni es verdad que Barreto fuese herido, ni Oscar que se hubiera retirado.

La noticia que ahí consta por telegramas, diciendo que el teniente coronel Dormellas tomó á San Martinho y apoderóse de varios trasportes de las fuerzas del general Lima, con 100 armas de precision, 50 arneses, carretas etc., es completamente falsa.

Es pura invencion la prision del fusilamiento de Santos Silva.

Urge desmentir cumplidamente los rumores esparcidos intencionalmente.—*Julio Castilhos*.

Bombardeo de San Borja—La «Vidal de Negreiros» rechazada—Atropello al territorio argentino.

Buenos Aires, 19—Se ha recibido el siguiente telegrama de Corrientes:

Comunican de Santo Tomé que ayer la cañonera brasilera *Vidal de Negreiros*, que obedece al gobierno de Castilhos, bombardeó á San Borja que ocupan los federales. Estos rechazaron el bombardeo y la cañonera pasó á costa argentina, continuando desde allí el cañoneo.

El guarda del Hormiguero, puerto argentino, intimó al jefe de la cañonera que se retirara de nuestras aguas si quería continuar el bombardeo.

La *Vidal de Negreiros* se retiró en direccion á Garruchos, haciendo disparos de fusil sobre la costa argentina donde estaba el guarda que intimó el retiro.—*El corresponsal*.

Movimientos en la frontera

Persona llegada de Rivera comunica que el jefe federal don Juan Manuel Vieira se encuentra en la costa del Yaguaron al frente de doscientos hombres esperando órdenes, y que Rafael Cabeda acaba de recibir instrucciones del Comité revolucionario de Buenos Aires en el sentido de reunir su division en las inmediaciones de Livramento.

Caballada

El general Hipólito Ribeiro debe recibir por momentos 1.200 caballos, adquiridos en el departamento de Artigas.

Otra caballada recibió ya en San Luis el coronel Sampaio.

Revolucion del Perú

Combate en Pisco

Lima, Julio 18—En Pisco tuvo lugar hoy un serio combate entre montoneros y tropas del gobierno.

Se dice que si oportunos refuerzos hubiesen tardado en llegar, las tropas del gobierno habrian sido derrotadas.

Ambos bandos tuvieron varios muertos y heridos.

La montonera retiróse hacia Ica.

Complot descubierto—Prisiones

Lima, 19—Las autoridades dicen que han descubierto un complot para arrojar bombas explosivas en los edificios públicos de Lima y Callao.

Se han hecho muchas prisiones.

Rumores sob e fusilamientos

Iquique, 19—Ha circulado el rumor de que han sido fusilados á bordo de la cañonera *Lima*, en Mollendo, Murga y el periodista español Mariano Martinez, que se encontraban á bordo de la balandra capturada aquí.

Créese que esta noticia es falsa pero se han enviado cablegramas al gobierno peruano, pidiéndose salvar la vida de aquellos.

Libre entrada de revolucionarios á Guayaquil—Derrota de Cañote—Muerte de Saberon—Otras noticias:

Lima, Julio 19—El gobierno del Ecuador ha ordenado dése libre entrada en Guayaquil á los revolucionarios Seminario y Girado.

Noticias oficiales informan que el coronel Muñoz atacó la montonera de Cañete, desalojándola de sus posiciones.

Encabezada por Saberon atacó la caballería y fué rechazada dejando cinco muertos, entre los que se cuenta el mismo Saberon.

El redactor del diario *Orden* de Trujillo ha sido reducido á prision.

Entre las prisiones hechas en Cuzco figuran el coronel Castillo, el canónigo Novoa y otros personajes.

Las casas del presidente y de un vocal de la corte suprema han sido allanadas.

De la frontera

EL SIGLO cuenta con un nuevo corresponsal de Rivera, tan inteligente como imparcial y bien enterado.

Se estrena con la carta que vá á continuacion:

Rivera, Julio 17.

Ya sabrán ustedes el asaltamiento en Cuchilla Negra, de la casa de Juan P. Pereira de Carballo, como tambien el terrible é inmediato castigo del jefe de los asaltantes por el comandante federal Chiquinote á cuyas fuerzas pertenecian.

Perseguidos los criminales por los federales, pasaron de nuevo á territorio oriental, siendo cinco de ellos apresados por la policía y están hoy á disposicion del Juzgado.

Es esto toda la novedad que hay por aquí, á no ser las fiestas proyectadas para el 25 de Agosto.

***

Respecto de noticias de la revolucion de Rio Grande, poco se sabe ó mas bien nada que usted no conozca.

Lo que puedo comunicarle se refiere á los movimientos de los ejércitos de Sampayo é Hipolito, que parece que preparan un movimiento de concentracion sobre la línea férrea de Cacequí á Porto-Alegre.

En efecto, Hipolito con su campamento en el Ibicuí se ha aproximado á la frontera oriental, estableciéndose sobre el Cuareim Mirin á 4 leguas de Bautista sobre el Camino Alegrete y Cacequí, reuniendo allí todas las fuerzas de su dependencia destacadas sobre nuestras fronteras.

Por su parte el general Sampaio que campaba por la laguna de San Luis sobre la frontera de Cerro Largo, se ha puesto en marcha para San Gabriel, acercándose á la línea férrea de Cacequí á Porto Alegre, poniéndose así sobre el camino que puede llevar el general Hipólito.

Los jefes federales que vigilan estos movimientos, suponen el propósito en ellos de reunir sus fuerzas y retirarse hacia Porto Alegre, en prevision de la aproximacion de Saraiva y de la reconcentracion de las diversas fuerzas federales que operan en estos municipios, que en un momento dado pueden reunir más de 3000 hombres, que están haciéndose sentir activamente y que con la llegada de Saraiva pueden tomar al medio estas fuerzas republicanas.

—Otra circunstancia grave ha venido á producirse por los republicanos y es la excision surgida entre el general Sampaio y el coronel Telles, jefe de la guarnicion y municipio de Bagé.

La causa fué la represion impuesta por el coronel Telles á los actos de pillaje y bandolerismo de las fuerzas republicanas en el municipio de Bagé; el primer rompimiento fué con las autoridades de Bagé, que se insurreccionaron y desconocieron la autoridad del coronel Telles, trasladándose para Don Pedrito; desde aquí desconocieron nuevamente las órdenes de aquel que ordenaba la marcha á Bagé de algunas fuerzas; allí existentes obligándole á enviar 100 hombres para imponer su autoridad.

El general Sampaio tomó parte en contra del coronel Telles y de ahí la excision entre ambos.

Se anuncia para mañana la venida del comandante Juan Francisco Pereira á la vecina ciudad de Santa-Ana, al frente de una division republicana. Este jefe es el autor de los actos de vandalaje cometidos en territorio oriental y de la muerte del teniente Cardozo y Medardo Gonzalez.

De Emilio Castelar

(REVISTA EUROPEA)

La cuestion de Oriente

La cuestion de Oriente se asombra y oscurece mucho por los sucesos ocurridos en la última semana. Cuando los griegos se declaran en bancarrota, y los búlgaros se deshacen de un gobernante como Stambuloff, que ha podido preservarlos al pesadísimo agradecimiento con Rusia, y los serbios entran en el período de los golpes de Estado, y los tres a la vez nos toman aire de protesta revolucionaria, bien puede asegurarse que las regiones y los horizontes ofrecen una muy densa nube y amenazan aún con originar la temible y espantosa catástrofe de una conflagracion universal. Siempre temí mucho á la inexperiencia del jóven Alejandro y al ascendiente natural que debia ejercer sobre su persona y sobre su política, un ser tan inquieto y avasallador como el rey Milano, cuyas retiradas mas bien obedecian á una estrategia de conspirador y guerrillero que á una política de verdadero repúblico.

Así, despues de haber entrado en su mayoredad, no por la puerta franca y abierta que le ofrecian el derecho constituido y las disposiciones legales tomadas con motivo de la triste abdicacion del rey Milano, sino por la ventana de prematura conspiracion, en cuyos incidentes y saltos corrió el riesgo de romperse la crisma y encontrarse de buenas á primeras en una revolucion, se puso á jugar Alejandro con fuego. Pues bien; dueño y árbitro de haber ido mas lejos todavía, cuando se arrestó á tomar el gobierno contra las leyes y á pesar de las leyes, el buen rey Alejandro asesta hoy mortal golpe de Estado á su propio golpe de Estado, y sobrepone una legalidad violenta é informe á la misma legalidad que él fundara y prolujera por un voluntariedad de su albedrío y por un impulso de su corazon. La Constitucion del 88 parecia como la carta verdadera de la emancipacion del pueblo serbio segun su propio dicho, y así la consideraban frente de la Constitucion del 69 dictada bajo los cañones del conquistador, y cuando Turquía ocupaba con sus soldados aun la fortaleza de Belgrado y ponia por esto su rodilla sobre la garganta de Serbia. No mucho, pues, que entre las dos constituciones medie un abismo, como quiera que una Constitucion es semiabsoluta, la restablecida, y es Constitucion democrática la abrogada.

Para mas persuadirse á calificar el carácter de la una y el carácter de la otra, baste decir que por la Constitucion del 69 nombra la monarquía una parte de los diputados, y por la Constitucion del 88 los nombra todos el pueblo. ¡Cuantos riesgos, pues! Y no ha bastado con los riesgos políticos que corria el monarca serbio; tambien ha corrido lo que podriamos llamar riesgos religiosos. Y estos riesgos estriban en haber mostrado al pueblo que así como la monarquía puede cambiar á su antojo los pactos fundamentales, tambien puede cambiar á su antojo la Iglesia los cánones eclesiásticos. Cuanto el ha hecho revocando el código fundamental, halo he hecho tambien la clerecía revocando la sentencia de separacion entre Milano y Natalia, cuyo divorcio habia con muchas solemnidades pronunciado por creer esta medida congruente y en armonía con el derecho canónico. Y para que todo esto fuese mas y mas á conspiracion, el gran conspirador, el rey Milano está en la corte y en el palacio dirigiendo á su sabor la política, cual si fuera su abdicacion mero conjunto de vacaciones juveniles y no fruto meditadísimo de su conciencia y de su voluntad soberanas, conducentes al bien de su Estado y al esplendor de su dinastía. No se puede conspirar con tal escándalo, pronunciarse acompañado de los militares con agravio de las leyes forzar en una orgía palatina los regentes á dimitir, abrumar con procesos la paciencia de los repúblicos mas conspicuos disolver Cámaras sin derecho á ello, temer el gobierno sin otra superior autoridad que su propio capricho, reanudar matrimonios disueltos, imponer decisiones canónicas á una iglesia que debe aparecer independiente y no servil, armar todos estos desórdenes ó embrollos, y luego querer que arriba reine una majestad personal superior á la impersonal majestad de las leyes y abajo un respeto y obediencia roto por los crímenes perpetrados arriba.

Así no debe maravillarnos que tras todos estos desaguisados aparezca la sombra de los Karas, competidores depuestos del trono por los Milochos reinantes, y con los Karas, promesas muy solemnes de respeto á las leyes y acatamientos muy encarecidos á la voluntad nacional, y como quiera que los Karas estos, la dinastía caida, se hayan unido en alianzas estrechas con el príncipe Nikita de Montenegro, no debe tampoco maravillarnos que de violencia en violencia, y de salto en salto y de golpe en golpe, llegue Alejandro de Serbia, á quel que gobierna en su nombre, al extremo de expeler y expulsar de allí nada menos que á familias y aun á tribus montenegrinas enteras, con grave daño de la paz pública y mucho riesgo de un conflicto entre los pueblos greco-eslavos pudiera traer otro conflicto entre Austria y Rusia, el cual conflicto entre Austria y Rusia pudiera traer la conflagracion universal, de cuya calamidad quiera el cielo preservarnos y redimirnos á tiempo. Mas no serena mucho nuestro ánimo el estado de Serbia.

Varias noticias

Sport—LAS CARRERAS DE AYER—Apesar del mal aspecto con que se nos presentó el dia, numerosa fué la concurrencia que asistió á presenciar la hermosa fiesta, que en honor del glorioso aniversario de esa fecha, habia organizado la Comision del Jockey Club.

Es de lamentarse que el tiempo no haya prestado su concurso, que de lo contrario hubiésemos presenciado la mejor reunion del año despues de la internacional.

Muchas de las familias que habian solicitado palcos no concurrieron, por temor de que la fiesta se aguase, como era de esperar; pero felizmente el dia se mantuvo bien y á eso de las 2 de la tarde despejó, solo por un par de horas, volviendo á cubrirse con una cerrazon tan intensa, que á diez varas no se distinguian las personas.

El Poder Ejecutivo cumplió la promesa hecha al presidente de la comision, asistiendo todo á excepcion del gobierno.

Se hallaban tambien representados el Tribunal y la Junta, por varios de sus miembros.

El presidente acompañado de su esposa llegó á las 3 y 1/2 de la tarde y en momentos en que se largaba la tercera carrera. A los acordes del Himno Nacional que anunciaba su presencia, el presidente y secretario de la comision salieron á recibirlo, acompañándolo hasta el palco oficial, donde se hallaban los ministros.

Veamos ahora el desarrollo de las pruebas.

A la 1 1/2, hora señalada para la primera carrera, tiro 1000 metros, salieron á la pista todos los caballos anotados.

La pizarra marcaba las siguientes cotizaciones: India 220 boletos á ganador y 155 á placé; Tontina 20 y 16; Calcuta 18 y 8; Trinchera 108 y 125; Audinot 206 y 139. Total 572 boletos á ganador y 443 á placé.

Bajada la bandera en un buen momento tomó punta Audinot, siendo seguido muy de cerca por el resto del lote; pero en el codo atropellaron El Solo y Trinchera, quienes llegaron al triunfo á rigor siendo éste de El Solo entrando trinchera buen placé.

Dividendo del primero, $ 4.99 á ganador; 2 95 á placé; Trinchera á placé 3.07.

Segunda carrera—Distancia 1.200 metros. Los cinco caballos inscriptos en este premio corrieron, cerrando el sport con la siguiente anotacion: Alejandro, 83 boletos ganador, y 64 á placé; Bourget, 24 y 28; Myosotis, 123 y 107; Hidalgo, 76 y 62; Bacheliere, 250 y 138. Total, 562 boletos á ganador y 326 á placé.

En esta carrera Bacheliere tomó la punta, pero pronto despejó la incógnita la Myosotis que ganó fácil, Bacheliere segunda.

Dividendo á ganador $ 7 84 y 3 06 á placé; Bacheliere á placé $ 2.84.

Tercera carrera—Tiro 2500 metros. Esta ha sido la prueba emocionante de la tarde. Pocas veces presenciaremos una lucha tan linda y con tantas alternativas. El público no se entendia; todos gritaban á un tiempo sin saber que caballo se llevaria el premio; tal fué la atropellada final de esta carrera.

Al cerrarse el sport la pizarra marcaba para el Stud Francés 303 boletos á ganador y 227 á placé; Ravechol 131 y 137; Zig-Zag 63 y 71; Alejandrina 131 y 139; Profeta 137 y 157; Nelson 141 y 157; Pintado 48 y 50; Torpedo 86 y 78; Mireille 12 y 15. Total de boletos, 910 á ganador y 937 á placé.

Dada la señal por el *starter* tomó la direccion del lote Nelson que llevado á tirones por su jockey, era acompañado de Mireille. El resto del lote iba como rosario siendo el último Profeta, dirigido por *Rigoletto* (el de la larga fama).

Al subir el repecho y frente al ferro-carril hicieron una atropellada Torpedo, Pintado y Ravachol, sin poder desalojar á Nelson de la direccion de lote. En el bajo y frente á lo de Fávaro vuelvan á atropellar formándose un solo lote.

Rigoleto que venia observando el tren de la carrera con su caballo levantado comprendió que no habia tiempo que perder y quiso atropellar, pero viendo que los otros caballos que venian en lucha, no le permitian pasar por el centro, abrió completamente su caballo hácia el lado de afuera y con una de esas atropelladas colosales, consigue por medio palmo uno de esos triunfos que harán época.—2.° Pintado, 3.° Brandy.

Dividendo de ganador $ 12.35 y 3.71 á placé; Pintado á placé $ 6 80 y Brandy á placé $ 3 18.

Cuarta carrera—Tiro: 1600 metros. Esta era la carrera que mas interés habia despertado por ser clásico de potrillos, y donde se iban á medir sus fuerzas en un tiro mas largo los potrillos nacidos el 91.—Pero con esta prueba se ha acabado de convencer la cátedra que el potrillo Dictador será el gran caballo del año, al ver la manera fácil con que venció á sus rivales.

De los diez y nueve potrillos, doce salieron á la pista y estos fueron Solista que tenia anotados 168 boletos á ganador y 107 á placé, Libertad y Plaisir 146 y 114; Dictador 195 y 200; Gama y Motinero 191 y 138; Atrevido 19 y 28; Chapicuy 33 y 52; Dandon 33 y 37; Explosion 33 y 42; Florida y M. Cirmier 331 y 234. Total de boletos 1.030 á ganador y 953 á placé.

Como se vé, el stud Nacional se habia declarado gran favorito. Mucho se debia á que Rigoletto correria á la yegua Florida, pero que no hubo *suaque que valga*; el Dictador pasó como quien pasa postes, sin desarrollar siquiera la carrera.

Quinta carrera—Tiro una vuelta. A esta carrera se le puede llamar *la carrera á oscuras* porque realmente así fué. Salieron los caballos de frente al palco tomando punta Trinchera y á las veinte varas desaparecieron entre la espesa cerrazon, volviendo á verse cuando estaban frente al palco en el órden siguiente: 1.° Trinchera, 2.° Honora, 3.° el Solo y 4.° y último Mireille, apesar de llevar 38 kilos.

Total de boletos vendidos 843 á ganador y 342 á placé $ 283 y 2.34 á placé; Honora á placé 2.37.

Una queja—Señor cronista de EL SIGLO—Justamente indignados por lo que nos ha pasado en el Centro Social de la Union nos valemos de las columnas de su ilustrado diario para hacer público el acto bochornoso que con nosotros han cometido, los señores que forman la Comision Directiva de dicho Club.

Debido á varios socios adquirimos invitaciones para asistir al baile que efectuóse el dia 17, y cuyo texto es el siguiente:

«La Comision Directiva del Centro Social *tiene el placer* de invitar á Vd. para la *tertulia* que tendrá lugar el 17 del corriente á las 10 a. m.»

Ahora bien: tratándose de una tertulia no expresando la tarjeta la convencional frase de *etiqueta* para advertir á los invitados y mas que todo eso por no haberse efectuado jamas un baile en dicha asociacion en el cual se excluyera á los que no vistiesen de etiqueta, asistimos á ella sin tenerla en cuenta para vestirnos.

Haremos pues, constar en honor de la verdad, que á mas de *treinta* invitados que fuimos de saco, nos fué absolutamente prohibido bailar; advirtiendo que el jaket era permitido y sabido es que el saco alterna perfectamente con éste en toda sociedad.

Nos apersonamos entonces á los señores miembros de la comision, manifestándoles las ya enunciadas razones y pidiéndoles tuviesen en cuenta que nos habiamos costeado desde Montevideo y que por no haber prevenido ellos la susodicha advertencia, se nos privaba de tomar parte en la reunion.

El señor presidente, el vice y otros señores de la Directiva, nos manifestaron que no podian acceder.

Un grupo de señoritas que estaban en el salon, convencidas de la injusticia que se cometia, interpusieron su súplica ante los miembros de la Comision para que accediesen á nuestra demanda, y obtuvieron por respuesta la mas rotunda negativa.

Como era sumamente crítico para nosotros quedar haciendo así un acto de presencia nos retiramos, teniendo que venir á pié hasta Montevideo por lo avanzado de la hora.

Hacemos constar pues, la incorrecta é improcedente accion de la Comision Directiva del Centro Social y les observaremos que otra vez redacten las invitaciones debidamente, para que no resulte que los que ella invita con *placer*, sean poco menos que despedidos del local del Club.

Agradeciéndole, señor cronista, la publicacion de estas líneas, lo saludan.—*Varios invitados*.—Montevideo, Julio 18 de 1894.

Nuevo Politeama—Vistosamente ataviado con festones y banderas nacionales el Nuevo Politeama, presentaba anoche un aspecto soberbio, imponente cuando á los primeros acordes del Himno Nacional, los miles y miles de espectadores que lo llenaban, empezando por el señor Presidente de la República y sus ministros se ponian de pié para oir cantar con el debido respeto las vigorosas estrofas del bardo uruguayo. Era bello ver á tanta dama lucir sus naturales adornos y los afeites con que el arte—y podriamos decir la ciencia—de la moda, dar realce á los dones de que la naturaleza ha sido pródiga para con la mujer uruguaya.

Los caballeros de corbata blanca, chaleco abierto y frac ostentaban la gravedad propia de las funciones de gala. La empresa habria podido poner en escena una ópera cualquiera de las ya dadas, segura de antemano de una buena entrada; mas no quiso explotar la costumbre ya vieja y plausible de asistir al teatro en los dias de fiesta patria, y puso en escena la grandiosa ópera de Verdi con el lujo de decoraciones y de *mise en scene* requerido con una orquesta numerosa y con dos artistas nuevos para el público; en suma nos han dado un buen *Otelo*.

Los señores Crodara y Carbone han hecho muy bien en hacerlo así y la numerosa afluencia del público á las ulteriores representaciones del Nuevo Politeama será la justa recompensa de los loables esfuerzos de dichos señores empresarios.

El rol de protagonista túvolo á su cargo el tenor Gambardella. Es un artista correcto que se posesiona perfectamente de su rol dando el debido realce á las situaciones dramáticas y canta con afinacion y buen gusto. Dijo admirablemente la célebre aria de *sante memorie*, que le valió una verdadera ovacion.

Juntamente con el Sr. Gambardella estrenábase anoche la señorita B. Della Perla que es verdaderamente una idem el retruécano, inevitable en este caso, tratándose de una artista jóven de figura simpática que posee una voz fresca, *pastosa* y la maneja con cierta timidez que da mas encanto á su gracia natural. Nos dió, pues una Desdémona interesante y cantó con una suavidad conmovedora el célebre Ave María que es una de las joyas del Otelo verdiano.

Como era de esperarse un artista de las relevantes prendas del barítono Sivori no podia menos de lucirse grandemente en el importantísimo papel de Yago—y así sucedió en efecto. El tenor Zerni, que canta bien los roles principales, fué un Casio excelente.

Los señores Fornari, Fabbro y Cacici contribuyeron eficazmente al buen éxito de la representacion, con el esmerado desempeño de sus reducidos papeles.

La orquesta se ha portado á las mil maravillas y (prescindiendo de la cuestion que nos declaramos incompetentes á resolver de si la edicion de que se sirve el maestro Guerrera es más ó menos correcta) ha sido justamente aplaudida, mereciendo su inteligente director la distincion de ser llamado al proscenio á compartir con la señorita Della Perla y los señores Gambardella y Sivori la ovacion que el público les hizo.—*Delta*.

Construccion de una casa-escuela—RINCON DE LA TORRE EN TARARIRAS—Leemos en *El Pueblo* de San José:

Segun tuvimos ocasion de decirlo en oportunidad, está para procederse á la construccion de una casa-escuela en el Rincon de la Torre, 2.ª seccion del departamento, pero no será levantado ese edificio en el terreno que donaron los señores Artola é hijos, por no permitirlo su situacion topográfica.

Estando ya contratada la obra de albañilería, para nueva escuela, con el maestro señor Ircince, y habiéndose tropezado con el inconveniente referido—el estimado vecino de aquel distrito, señor Ramon Britos—hizo donacion de una cuadra de campo y es en este terreno en donde será construida la casa que nos ocupa.

Su costo será de 1270 pesos, debiendo correr las autoridades escolares con los gastos que origine el acarreo de materiales, así como con el costo de la cal que se emplee en esa obra.

El nuevo edificio reunirá excelentes comodidades y será construido obedeciendo á un plan encuadrado en las exigencias de la pedagogía moderna.

El arreglo del ferrocarril del Oeste—*Homunculus* ha publicado un artículo en que se lee este párrafo:

«Se halla sometido á la consideracion del Cuerpo Legislativo el arreglo del ferrocarril á la Colonia, celebrado en condiciones segun se dice *ventajosas* para el estado y que es casi *seguro* será aprobado sobre la base de una ley vigente que destina 1:200.000 de Deuda Consolidada para la terminacion de esa línea férrea.»

El Dia ha tratado de averiguar en qué consisten esas condiciones ventajosas, logrando obtener los siguientes datos ignorados para la generalidad del público:

«En primer lugar la Compañía Uruguay Limitada toma á su cargo la construccion del famoso ferrocarril del Oeste, desde Montevideo á la ciudad de la Colonia, garantiéndole el estado el interés del 7 % sobre los capitales á invertirse, y fijando en 5.000 libras el costo de cada kilómetro.

En segundo lugar el Estado entrega á la Empresa una cantidad fabulosa, á título de subvencion, para que construya el ferro-carril; de modo que la *Compañía Uruguay Limitada* lleva á cabo la construccion casi exclusivamente con el dinero del Estado, y además tiene asegurada la garantía del 7 % durante la explotacion de la línea.

En efecto, el proyectado arreglo ejecuta mas ó menos el siguiente cubiletéo con el objeto de hacer colar inadvertida ante los ojos del público la cantidad real y positiva que pasa de las arcas públicas á la caja de la Empresa:

1.° La *Compañía Uruguay Limitada* adquirirá del Estado las 800 acciones que éste posee del ferrocarril del Norte al 30 % de su valor nominal.

2.° La *Compañía* entregará al Estado 1600 acciones del mismo ferro-carril y además la cantidad necesaria para que éste pueda adquirir las demas acciones de dicha empresa que se hallan en circulacion, pero tasándolas solamente el precio del 20 % de su valor nominal.

Fíjarse bien en el detalle curiosísimo de la adquisicion de las 800 acciones que luego deben ser devueltas al Estado, y tambien sobre el no menos curioso particular que fija el precio de las demas acciones en circulacion en un 20 % de su valor nominal.

3.° El Estado entregará á la *Compañía* á título de subvencion la cantidad de 1:200.000 libras nominales, en títulos de la Deuda Consolidada autorizada por la Ley de Octubre 7 de 1891.

Estas, mas ó menos, son las bases del famoso arreglo que *Homunculus* afirma haberse estipulado en condiciones ventajosas para el Estado.»

Jefes políticos—Regresó ayer á la Florida el jefe político de ese departamento, don Daniel Muñoz.

—Mañana parte para Minas el jefe político de las mismas, comandante Gerona.

Fallecimientos—Ha dejado de existir ayer la distinguida y respetable señora doña Francisca A. de Lacordelle, vinculada á numerosas familias de nuestra sociedad. El entierro tendrá lugar hoy á las 4 de la tarde.

—Tambien ha fallecido el niño Raul, de 10 años, hijo del señor Alberto Roux, digno presidente de la Cámara de Comercio Francesa de Montevideo.

La familia Roux recibe un rudo y doloroso golpe con la muerte de un ser tan querido, en el cual se cifraban tan halagüeñas esperanzas.

El entierro tendrá lugar hoy á las 3 1|2.

En la Caridad—Las personas que pertenecen á la Devocion de Nuestra Señora del Cármen, celebrarán este año la fiesta á su Santa Patrona, en la forma siguiente:

El viernes 20 al toque de oraciones dará principio á la novena, con letanías y gozos cantados; concluyéndose todas las noches con la bendicion del Santísimo.

El sábado 28 al toque de las oraciones se cantarán vísperas, terminando este dia la novena.

El domingo 29 á las diez será la funcion solemne con panegírico. Su Divina Magestad quedará de manifiesto por todo el dia. Por la noche á las seis, terminará la funcion con la bendicion del Santísimo y adoracion de la Reliquia de la Santísima Vírgen.

El lúnes 30 á las 8 a. m. será la misa por los devotos finados.—*La Secretaria*.

Echenle galgos—Paysandú, 16.—El vecino Alfonso D'Urso, aprehendido por supuesta complicidad en la fuga de Russi, y puesto en libertad bajo fianza, fué nuevamente encarcelado sin acto revocatorio de aquella providencia de parte del Juez que entiende en la causa.

Junto con el señor D'Urso, se hallan tambien detenidos el jóven Eugenio Ferrari y el comerciante de campaña señor Brosard, á quienes se les acusa igualmente de haber facilitado la fuga del referido Russi.

—Paysandú, 17—En el sumario que se instruye á Alfonso D'Urso, Eugenio W. Ferrari (hijo) y Emilio Brossard, por imputacion de complicidad en la fuga de don Pedro Russi, se decretó ayer la libertad de los dos últimos encausados, bajo la fianza de don Clemente Apotheloz y don Juan J. Megget respectivamente.

A la cárcel—Don Fructuoso Poisó y don Nicasio Martinez fueron conducidos anteayer á la cárcel para desde allí ser remitidos á la Penintenciaría á cumplir una condena que se les impuso en la causa seguida contra ambos por pelea y heridas.

Como se recordará las expresadas personas fueron condenados aquí á sufrir quince meses de Penintenciaría y habiendo ellas apelado de la sentencia, acaba ésta de ser confirmada, por cuya razon tienen que marchar á la Capital á completar el tiempo que les falta para la condena.

Ambos se hallaban en libertad bajo fianza.—(*El Deber Cívico*, de Mello).

Jefatura de Paysandú—Habla *El Paysandú*, de fecha 17:

«Se dice, no sabemos con qué fundamento, que el señor Díaz se ausentará definitivamente para Montevideo, dentro de muy breves dias, viniendo en su reemplazo el coronel D. Elías Borches Vives Cerantes.

El Coronel Piguerina—Dias pasados noticiamos la repentina enfermedad que acometió al coronel Piguerina, impidiendo su boda con la señorita de Vives Cerantes.

Grato nos es comunicar que, completamente restablecido dicho militar, el acto anunciado se efectuará esta noche á las 10, en la iglesia del Cordon.

Football—Ayer tarde, en la Blanqueada, tuvo lugar un *match de football* entre los Clubs Albion y Montevideo Cricket Club. Ganaron los campeones de este último obteniendo 4 *goals* sin obtener ninguno los del Albion.

Debido al mal tiempo poca fué la concurrencia que asistió al *match*, tan reñido como muy interesante.

Para el mes próximo se anuncia un *match*, en Buenos Aires entre los aficionados de aquella ciudad y los de Montevideo.

Ecos policiales—Un tal Roque Taborde iba ayer en un coche del tranvía del Norte.

En la esquina de Gaboto y Mercedes quiso bajarse hallándose el coche en marcha y sufrió un porrazo formidable.

—En la calle Reducto frente á la casa señalada con el núm. 75, promovieron ayer escándalo los individuos Serafin Batti y Alberto Espinosa, trabándose luego en pelea á puñetazos, resultando ambos con leves contusiones en el rostro.

Fueron apresados los peleadores y conducidos á la comisaría respectiva de donde se les remitió al departamento central de policía.

—En la casa de negocio al por mayor del señor Barilari, situada en la calle 18 de Julio núm. 340, se declaró un principio de incendio en la madrugada de ayer.

A la señal de ordenanza acudió el oficial inspector de la 4.ª seccion señor Molinari y mas tarde el sub-comisario de la misma don Rafael Teixera, con parte del personal de su mando.

El fuego fué sofocado á los pocos instantes.

Cuando acudió el cuerpo de bomberos, sus auxilios fueron felizmente innecesarios.

El fuego principió en una pieza interior del edificio. Se ignora por qué causa.

Las pérdidas se estiman en la suma de 100 pesos.

—El señor Eliseo Bermessi que ayer tarde paseaba á caballo por la calle Agraciada, tuvo la desgracia de caer al suelo á consecuencia de haber rodado el animal sufriendo una herida en la cabeza.

Fué conducido el señor Bermessi á la botica mas inmediata, donde se le practicó la primera cura, transportándosele despues á su domicilio.

Muestras de algodon—Tacuarembó, Junio 20 de 1894.—Señor Presidente de la Asociacion Rural.—Para demostrar que el algodon de soberbio cultivo en Tacuarembó, me permito remitirle al señor director, una muestra del que he recogido en un terreno de esta localidad.

Sembré de tres variedades, produciéndome mejor cosecha la llamada «de hojas de parra». Es un arbusto vivaz de ocho á nueve pies de alto, sus ramas se llenaron de tal manera con los limones ó capullos de algodon que había que apuntalarlos para que no se quebraran.

Los agricultores de este pueblo no siembran algodon por la falta de semillas y de los conocimientos mas esenciales relacionados con su cultivo y cosecha.

Saluda á usted atentamente.—*Lucrecio Magnone*.

—Asociacion Rural de Uruguay. Montevideo, 26 de Junio de 1894. Señor don Lucrecio Magnone, Tacuarembó.—Obran en poder de la directiva su apreciable carta de 20 del actual y la muestra de algodon recogido en las tierras que usted cultiva, que encuentra de buena calidad y hermoso aspecto.

El cultivo de tan útil é indispensable planta textil, promete en el país excelentes provechos.

En tal concepto, la directiva, despues de agradecer su atencion, le anima á perseverar en la esplotacion del algodon, persuadida de que su trabajo será bien remunerado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasion para saludarle atentamente.—*E. Ponce de Leon*, Vice-Presidente.—*Feliz Taboada Bayolo*, Secretario *ad hoc*.

Lotería de San Luis—Sábese telegráficamente que en el sorteo de la lotería de San Luis efectuado ayer tocaron los premios mayores en los siguientes números:

Con 20.000 pesos: 9489.
Con 1.000 pesos: 12.816.
Con 500 pesos: 7.904 y 9684.
Con 200 pesos: 10.181, 7.877, 9.965, 10.013 y 8.016.
Con 100 pesos: 9.652, 1.609, 5.926, 9.803, 6.339, 4.845, 11.338 y 6.519.
Terminaciones con 100 pesos cada una: 1.439, 2.439, 3.439, 4.439, 5.439, 6.439, 7.439, 8.439, 10.439, 11.439 y 12.439.

Efecto de la niebla—A causa de la densa neblina, no pudieron entrar hoy á la hora de costumbre los vapores *Olimpo, Montevideo* y *Golondrina* que venian de Buenos Aires.

A las diez y tres cuartos de la mañana recien fondeaba el *Olimpo* y media hora despues entraban juntos el *Golondrina* y *Montevideo*.

Se vieron obligados á permanecer fondeados á alguna distancia del puerto, esperando que aclarara el tiempo.

El aniversario patrio de ayer—Hubo sencilla recepcion en la casa del señor presidente de la República.

A las 1 1|2 de la mañana concurrieron las bandas militares frente al domicilio del señor presidente, donde estuvieron ejecutando diversas piezas, despues del Himno Nacional.

—A las 10 empezaron á llegar los ministros, senadores y diputados, generales, jefes y oficiales de los batallones de la guarnicion y muchos empleados de la Administracion Pública.

Se bebió una copa de Champagne.

Durante todo el dia el Presidente recibió telegramas del interior y de la vecina capital, así como infinidad de tarjetas de felicitacion.

Hubo iluminacion en la Municipalidad, Casa de Gobierno, Jefatura Política, Correo Club Uruguay.

La animacion mayor fué en los teatros y á las crónicas respectivas remitimos á nuestros lectores.

Conferencia—Esta tarde tendrá lugar en el Palacio de Gobierno la conferencia entre los miembros de la Comision Nacional de Beneficencia y el Presidente de la República, á fin de obtener definitivamente que se exima á dicha Comision de la administracion y manejos de la Escuela de Artes y Oficios.

Que se mejore—Háliase enfermo de bastante cuidado el apreciable comisario de la seccion Sud señor Romero Fyn. Está interinamente á cargo de la comisaría el señor Riffaud.

Para negocios en la República—Dice el colega *La Tarde*:

«Nos consta que un banquero de esta plaza recibió anteayer un telegrama de una fuerte casa comercial de Burdeos anunciándole el envio de «cien mil pesos oro» para que sean colocados en la República».

Defunciones—José Benito Otero, español, 47 años, soltero, calle Ciudadela núm. 31.

Juan Irrasabal, oriental, 38 años, soltero, Hospital de Caridad.

Mario Lindolfo Bonilla, oriental, 2 años, soltero, calle Particular núm. 13.

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Otras veces, una vision le encantaba aun más.

Creía ver el interior de su iglesia, el dia de la primera misa solemne que el mismo celebraria. Las vidrieras despedian luces como si fueran pedrerias y los cirios irradiaban en las doce capillas de las naves laterales. El estaba en el altar mayor de mármol y oro y las catorce columnas de la nave, de mármol de los Pirineos de una sola pieza, regalos magníficos venidos de los cuatro puntos de la cristiandad, se elevaban soportando la bóveda, llena de las voces jubilosas de los órganos. Un pueblo de fieles se hallaba allí, arrodillado sobre las losas, frente el coro rodeado por una verja delicada como un encaje, y revestido por un admirable trabajo de madera esculpida. El púlpito regio regalo de una gran señora, era una maravilla de arte, trabajada en plena encina. Las fuentes bautismales habian sido talladas en la piedra dura por un artista de gran talento. Cubrian las paredes cuadros de maestros y en el fondo de los armarios de la sacristía se amontonaban cruces, copones, custodias preciosas, y vestiduras sagradas que parecían soles. ¡Qué sueño ser pontífice de templo semejante, reinar en él despues de haberlo edificado con pasion, bendecir allí á las muchedumbres procedentes de todo el orbe, mientras las campanas echadas al vuelo dirian á la Gruta y á la Basílica que tenian allí, en el viejo Lourdes, una rival, una hermana virtuosa, en la cual tambien triunfaba Dios!

Depués de seguir un instante la calle Saint Pierre, el doctor Chassaigne y su compañero torcieron por la callejuela de Lanzelle.

—Ya llegamos, dijo el doctor.

Pero Pedro miraba y no veia la iglesia. No habia allí más que miserables viviendas, un barrio de arrabal pobre, obstruido por construcciones leprosas. Por fin notó en el fondo de un callejon un trozo de la vieja empalizada, medio podrida, que cercaba aún el vasto terreno cuadrado comprendido entre las calles San Pedro, Bagnéres, Lanzelle y des Jardins.

Hay que torcer á la izquierda, añadió el doctor aventurándose por un corredor estrecho, entre escombros. Aquí está.

Y la ruina apareció bruscamente en medio de las miserias que la ocultaban.

Toda la poderosa armazon de la nave central y de las laterales, del crucero y del ábside estaba de pie. Por todos lados, las paredes se elevaban hasta el nacimiento de las bóvedas. Se entraba allí como á una verdadera iglesia; se podia pasear en ella cómodamente y reconocer las partes acostumbradas; pero cuando se levantaban los ojos, se veia el cielo: faltaba el techo; la lluvia caia y el viento soplaba libremente. Quince años iban á cumplirse desde que las obras habian sido abandonadas; las cosas permanecian en el mismo estado en que las dejara el último obrero. Lo que primero llamaba la atencion eran los diez pilares de la nave, y los cuatro pilares del coro, magníficos pilares de mármol de los Pirineos, de una sola pieza, que estaban cubiertos con un forro para protegerlos contra toda avería.

Las bases y los chapiteles, toscos aun, esperaban á los escultores. Aquellas columnas aisladas, así vestidas de madera, tenian una gran tristeza. Y luego trascendia una melancolía profunda de aquel recinto abierto, de la yerba que invadia el suelo devastado y desigual de las naves, una yerba tupida de cementerio, á través de la cual las mujeres de la vecindad habian concluido por trazar senderos. Allí entraban para colocar sus bateas. Era un lavadero de pobres, telas toscas, camisas en jirones, ropas de niño que concluian de secarse á los últimos rayos del sol que penetraba por los anchos vanos vacios.

Lentamente y sin hablar, Pedro y el doctor Chassaigne recorrieron el interior. Las diez capillas de las naves laterales formaban especies de compartimentos, llenos de cascotes y de escombros. El suelo del coro estaba revestido de cimiento, sin duda para proteger la cripta contra las infiltraciones; desgraciadamente las bóvedas debian hundirse; habia allí una depresion que la tormenta de la noche anterior habia transformado en un pequeño lago. Por lo demas, aquellas partes del crucero y del ábside eran las que menos habian sufrido. No se movia ni una piedra; los grandes rosetones centrales, sobre el triforium, parecian esperar las vidrieras mientras los maderos, olvidados en lo alto de los muros del Ábside, habrian podido hacer creer que al dia siguiente iban á empezar á cubrirlo. Pero cuando Pedro y el doctor volvieron sobre sus pasos y salieron para ver la fachada, mostróse en toda su desnudez el lamentable estado de aquella jóven ruina.

De aquel lado se habian adelantado mucho menos las obras. Sólo el triple pórtico estaba construido; y quince años de abandono habian bastado á los inviernos para roer las esculturas, las columnas y las arquivoltas en un trabajo de destruccion verdaderamente singular, como si la piedra, herida profundamente, destruida, se hubiera fundido bajo las lágrimas. El corazon se oprimia á la vista de aquella destruccion que se aferraba a la obra antes de que estuviese terminada. ¡No ser aún, y desmenuzar así bajo el cielo! ¡Inmovilizarse en su desarrollo de coloso gigante, para cubrir la yerba de escombros!

Penetraron en la nave y fueron invadidos por la horrible tristeza de aquel asesinato de un monumento. El vasto terreno vacio del interior, se hallaba obstruido por los restos del andamiaje que habia sido necesario voltear, medio podrido, de temor de que su caida aplastara las gentes. Por todas partes, en medio de las altas yerbas, mechinales, cimbras, mezcladas con paquetes de cuerdas viejas que acababa de destruir. Habia tambien allí un armazon escueto de cabria, que se erguia como una horca. Entre materiales olvidados, rodaban aún mangos de palas, pedazos rotos de carretillas, ladrillos verdosos, manchados de verdin, donde florecian campanillas. Entre las matas de ortigas, se veian, de trecho en trecho, los rieles del ferrocarril instalado para los acarreos; un vagoncito volcado yacia en un rincon.

Pero la gran melancolía de aquella muerte de las cosas, era sobre todo el locomóvil, que se hallaba bajo el techo del cobertizo, que lo protegia. Hacia quince años que estaba allí, frío, muerto. El cobertizo habia concluido por hundirse sobre él, y la lluvia lo empapaba en cada tormenta, introduciéndose por grandes agujeros. Un extremo de la correa de trasmision que movia la cabria, colgaba y parecia ligarlo, como gigantesca telaraña. Sus aceros, sus cobres se pudrian ellos tambien, como roidos por líquenes, cubiertos de una vegetacion de senectud, cuyas manchas amarillentas hacian de él una especie de máquina antiquísima, descarnada por los inviernos. Aquella máquina muerta, aquella máquina fria, de hogar apagado, de caldera muda, el alma misma del trabajo que habia huido, cuya aparicion, á través de los rosales silvestres y las zarzas, debia despertar la Eglise-au-Bois-Dormant de su pesado sueño de ruina.

El doctor Chassaigne habló por fin.

—¡Ah! dijo, cuando se piensa que cincuenta mil francos habrian bastado para impedir este desastre! Con cincuenta mil francos se podia techar, la obra principal estaba salvada y se podia esperar. Pero querian matar la obra, como habian muerto al hombre.

Y con un ademan, designó, á lo lejos, á los padres de la Gruta, á quienes evitaba nombrar.

—¡Decir que tienen ingresos anuales de ochocientos mil francos! Prefieren enviar regalos á Roma, para conservar amistades poderosas.

A su pesar renovaba la campaña contra los adversarios del cura Peyramale. Toda aquella historia lo llenaba de una santa cólera de justicia. Frente á la ruina lamentable, reconstruia los hechos: el cura entusiasta lanzándose á la construccion de su iglesia, endeudándose, dejándose robar, mientras el padre Sempé, que lo espiaba, aprovechaba cada uno de sus errores, lo desacreditaba ante el obispo, y acababa por hacer cesar las limosnas y por detener las obras.

En seguida, despues de la muerte del vencido, venian los interminables pleitos, quince años de pleitos que habian dado a los inviernos el tiempo de destruir la obra. Ahora, ésta estaba en tan lamentable situacion, la deuda ascendia á una cifra enorme, que todo parecia definitivamente terminado. La muerte lenta, la muerte de las piedras se consumaba. Bajo su derruido cobertizo, el locomóvil iba á caer en pedazos, azotado por la lluvia y roido por la herrumbre.

—Lo sé muy bien; cantan victoria; no hay sino ellos. Es precisamente lo que deseaban, ser los amos absolutos, guardar para ellos todo el poder y todo el dinero... Si le dijera á usted que su teson á la competencia les ha llevado hasta alejar de Lourdes las órdenes religiosas que han intentado venir. Jesuitas, dominicos benedictinos, capuchinos, carmelitas, han hecho gestiones; pero siempre los padres de la Gruta han conseguido destruirlas. No toleran mas que las órdenes de mujeres; no quieren sino un rebaño... y la ciudad les pertenece; ¡tienen su tienda y en ella venden á Dios, por mayor y menor!

A pasos lentos, habian vuelto al centro de la nave, entre los escombros. Con un gran ademan, mostró la devastacion que la rodeaba.

—Mire usted qué tristeza, qué horrible miseria... El Rosario y la Basílica les han costado mas de tres millones.

Como en la habitacion obscura y fria de Bernadette, Pedro vió levantarse la Basílica radiante en medio de su triunfo. No era aquí donde se realizaba el sueño del cura Peyramale, oficiando y bendiciendo las multitudes de rodillas, mientras los órganos vibraban de júbilo.

Allá surgia la Basílica, resonando con el repique de las campanas, proclamando el gozo sobrehumano de un milagro, ardiendo en llamas, con sus estandartes, sus lámparas, sus corazones de plata y de oro, su clero vestido de oro y su custodia semejante á un astro de oro, irradiaba bajo el sol poniente, y tocaba el cielo con su torre, en el vuelo prodigioso de los millones de millones de plegarias que estremecian sus muros. Aquí la iglesia muerta antes de nacer, la iglesia en entredicho por mandato episcopal, caia hecha polvo, abierta á los cuatro vientos. Cada tormenta se llevaba un poco de las piedras, solo las moscas zumbaban en las ortigas que habian invadido las naves y no habia mas devotas que las mujeres de la vecindad que venian á buscar sus modestas ropas, tendidas sobre la yerba.

En medio del sombrío silencio parecia sollozar una voz sorda, la voz de las columnas de mármol tal vez, que lloraban su lujo inútil, dentro de su forro de tablas. A veces, un pájaro atravesaba el ábside desierto, lanzando un grito. Ratas enormes, refugiadas bajo los trozos de andamios destruidos, se mordian y saltaban fuera sus cuevas en espantada carrera. Nada habia que produjera tanta angustia desesperada, como aquella ruina provocada, frente á su rival triunfadora, la Basílica radiante de oro.

De nuevo el doctor Chassaigne dijo simplemente:

—Venga usted.

Salieron de la iglesia, recorrieron la nave lateral de la izquierda, llegaron delante de una puerta hecha groseramente con tablas clavadas, bajaron por una escalera de madera medio destruida, cuyos escalones se movian bajo sus pies y se hallaron en la cripta.

(Continuará.)

José Finochietti, italiano, 43 años, casado, calle Maldonado número 71.
Andrés Vidal, español, 35 años, casado, Hospital de Caridad.
Mariano Moressi de Travellino, italiano, 34 años, casado calle Estrella del Norte número 174.
Romeo Enrique Varela, oriental, 21 meses, calle Chaná número 71.
José Antonio Alvarez, oriental, 47 años, casado, calle Nicaragua, núm. 131.
Alberto Algorta, oriental, 9 años, calle Agraciada, núm. 421.
Máximo Pirez Alsina, oriental, 6 dias, calle Isla de Flores, núm. 247.
Rita Ruggero, oriental, 8 años, calle Santa Fé, núm. 82.
Francisco Gargano, italiano, 48 años, casado, calle 25 de Mayo, núm. 15.

Documento histórico—Uno de los descendientes de don Andrés Gomez buscó anteayer en el Estado Mayor el siguiente documento, que en su concepto existia en dicha oficina.

No lo encontró en ella, y la copia dada por un colega procede del original que se halla en poder de un militar de alta graduacion, conservado en un cuadro, segun nos informa el ciudadano á que hacemos referencia, manifestando extrañeza por el hecho de que aquel precioso manuscrito no esté en un archivo público.

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, á diez y ocho dias del mes de Julio de 1830; hallándose formado el Batallon N.° 1.° de Cazadores en la plaza: El señor Coronel del mismo don Eugenio Garzon, despues de haber prestado el juramento ordenado por la ley de 26 de Junio último, en manos del Exmo. señor Gobernador y Capitan General del Estado, Brigadier General don Juan Antonio Lavalleja, procedió en conformidad de la misma, á recibirlo de los demas jefes y oficiales de su mando, Teniente Coronel don Cipriano Miró, Sargento Mayor don Andres Gomez, Capitanes don Hermenegildo Lafuente, don José Rodriguez, don Francisco Lacuta, don Miguel Alegre y don José Joaquin Hoyaga, Ayudantes Maro, don Indalecio Larraye y don Ramon Visillac; Tenientes primeros don Juan Pio Gurgel, don Saturnino Revuelta, don José Maria Ordoñez, don Pedro Casariego, don ...

Aguas corrientes—Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti.—Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 19 de Julio de 1894, á las 10 de la mañana:
Temperatura del aire 9° c.
Idem del agua 10° c.
Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard, líquido ácido) grm. 0.00310.
Nota—El Comité Consultivo de Higiene de Francia, fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:
Pura—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.
Sospechosa—La que contiene entre 0.003 y 0.004.
Mala. La que contiene mas de 0.004.
Segun esta clasificacion, el agua en el dia de hoy debe considerarse como *sospechosa*.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Olimpo*.
De Asuncion—á Forest y Ca. $ 1090.

Hospital de Caridad—En las 48 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 15; militares, 3; mujeres, 1; total, 19.—Orientales, 7; argentinos, 1; españoles, 7; franceses, 1; italianos, 2; noruegos, 1; total, 19.
Salieron de alta: Civiles, 12; militares, 1; mujeres, 2; total, 15.—Orientales, 6; españoles, 3; franceses, 2; italianos, 1; árabes, 1; belgas, 1; rusos, 1; total, 15.
Existencia de enfermos, hoy 19: Civiles, 255; militares, 32; mujeres, 77; total, 364.

Telégrafo Oriental — ESTADO DEL TIEMPO —Segun datos tomados á las 8 a. m.
Reina buen tiempo en Montes, Sansinena, San Cárlos, Rocha, Tapes, Tacuary, Artigas, Pan de Azúcar y Lascano.
Nublado en Maldonado, Melo y Castillos.
Cerrazon en Punta Este y Treinta y Tres.
Neblina en Pando.

Mueblería Caviglia—Calle 25 de Mayo número 323.—Es la casa mas surtida y que venda mas barato en muebles, desde los mas lujosos hasta los mas sencillos.
Vende al por mayor y al por menor, en depósito ó despachado, muebles, espejos, alfombras, pianos, sillas Fischel, platería inglesa Elkington, ...

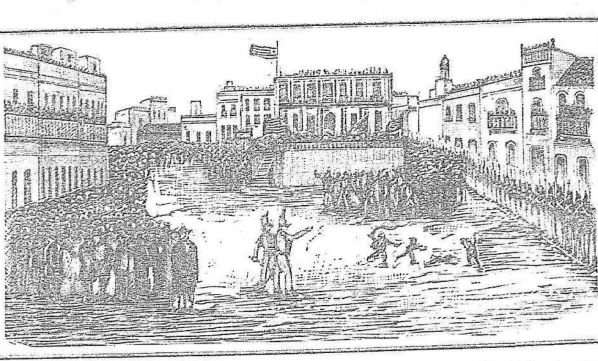
... del interes que presentan su utilidad no es menos grande desde el punto de vista de las familias, que con ayuda de su proceso verbal, quedan advertidas de las afecciones hereditarias que les amenazan y pueden ponerse en guardia contra ellas.
El número de los miembros de la Sociedad de autopsia fallecidos desde su fundacion, no es muy considerable. «Ninguno de nosotros se muere», me decia uno de los numerosos supervivientes; da gana de presentarse en seguida en la Sociedad.
El museo de la Sociedad de autopsia posee actualmente los siguientes cerebros, de los que ha podido hacerse el estudio completo: Asselerie, Assézat, Broca, Bertillon, Condereau, Tanvelle, Gambetta, Gillet-Vital, madame Leblais, Mondiere Sanzel, Eugenio Véron.
Los cerebros del general Faidherbe y de Viollet-le-Duc, miembros de la sociedad, fallecidos, no figuran en la coleccion á consecuencia de circunstancias excepcionales: el estado demasiado avanzado de cadaverizacion en el primero y la muerte accidental del segundo en el extranjero.
He aquí el testamento por el cual el general Faidherbe legaba su cuerpo á la Sociedad de autopsia:
«Yo, el abajo firmado, deseo y quiero que, despues de mi muerte se proceda á mi autopsia por la Sociedad mutua de autopsia.
«Deseando ademas que mi cuerpo sea utilizado para la ciencia, lego especialmente mi cerebro y mi cráneo al laboratorio de antropología que dispondrá á su gusto. Tal es mi voluntad expresa.
«Hecho libre y espontaneamente en Lille el 28 de Abril de 1878.—Firmado: *L. Faidherbe*.»
Para terminar, deseamos que el uso de la autopsia se generalice cada vez más, lo cual permitirá realizar el mayor *desideratum* que persiguen los miembros de la sociedad de autopsia mutua: *Mens sana in corpore sano*.
Les Marches.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LA PLAZA DE LA CONSTITUCION EL 18 DE JULIO DE 1830



Reproducimos este grabado representando la plaza de la Constitucion el 18 de Julio de 1830, por no haber podido incluirse el domingo en los diarios destinados á campaña.

La cabeza de San Dionisio

PARIS, 18—Se ha hallado aquí en una Bric-a-Brac la cabeza que tenia la estatua de San Dionisio que se hallaba en la fachada de la abadía de Saint Dénis.
Aquella estatua fué mutilada por un obús en la guerra de 1771.

Proyecto aprobado

LONDRES, 18—Ha quedado aprobado en la cáma- ...

Han sido puestos á disposicion del juez del crímen de La Pieta, Luis Morales, Zacarias Ayala, Isidoro Flores, Justiniano Orzabal y Emilio Palliza, complicados en el crímen de San Fernandez.
—Hoy celébrase las exequias en honor del padre Salvado.
La ceremonia será grandiosa concurriendo los altos dignatarios de la iglesia. La oracion fúnebre estará á cargo del obispo auxiliar de Montevideo, Pio Stella.—*El Corresponsal*

RIO JANEIRO, 19 (12.50 p. m.)—Cambio sobre Lóndres á 9 3/16.

LONDRES, 16 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 41.75 %.
BUENOS AIRES, 18—Oro, al contado, 367.
Empréstito interno, 1892, al contado, 65.50.
Empréstito interno, al contado, 70.
BUENOS AIRES, 19 (1.30 p. m.)—Oro, al con- ...

Salen el 21: Para Rio G... *José Gibert*— ... Correspondencia ... marítima has...
Salen el 2...: Para Rio ... La Pallice y ... cia, calle S... Correo hasta la 1 p. m.

Correspondencia Comercial

Al comercio Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis L. Cardozo, de 12 del corriente, don Clemente Dematteis, ha conferido autorizacion especial á su legítima esposa doña Severina Pisani de Dematteis, para que pueda libremente ejercer el comercio y administrar, regir y gobernar la casa de modas en el ramo de sombreros de señoras y niñas, denominada Alta Novedad, que bajo la firma señora de Dematteis esté establecida en esta ciudad con frente á la calle de Ituzaingó núm. 120, cuya casa se abrió el 10 de Enero último. Dicha escritura en copia original se ha inscrito en el Registro Público de Comercio de segundo turno.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Clemente Dematteis.—Severina Pisani de Dematteis.* 2097-ag.2

A los agricultores Trigos saldos méy español de Medina del Campos **especial para semilla**, del cortijo Bella Vista, de Santos Garcia y C.ª—Se atienden pedidos en San José, casa comercial de Santos Garcia y en Montevideo el señor don Juan T. Mariño, Orillas del Plata núm. 48. 1308-ag.13

A los señores estancieros —En la estancia Nueva Mehlém, conocida por lo Almacenes en el departamento de Rio Negro, á leguas del paso de Mercedes, hay en venta 280 capones de dos dientes arriba, entre ellos 2000 ma ó menos mestizos ingleses y el resto Rambouillet. Para tratar en la misma estancia. 2021-jl.26.

Avisamos Que los vinos de la Granja Vidiella, naturales y garantidos puros, se ponen de nuevo á la venta en el depósito calle Rincon 174. Se lleva á domicilio, precios reducidos. 2315-ag.2-2ed.

Almacen Se alquila uno, céntrico y espacioso, en la calle del Rincon núms. 53 y 57, con armazones ó sin ellas.—Informarán en la misma casa.

A todas las familias amigas del confort se ofrece á colocar Lourrelet á las puertas y ventanas para preservar del frio y en verano del polvo. Se coloca al precio módico de 0.16 centésimos yarda, en el centro, y 0.20 centésimos yarda ...

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir 50 certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-pm

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Plantas Frutales, Forestales y de Adorno.—20 y 30 por ciento de rebaja sobre catálogos.—**Viñedo inmune sin filoxera**, sarmientos y parras á precios bajísimos.—Granja Benjamin Sienra y Ca., Colon, y en Montevideo, 18 de Julio núm. 4. 2058-jl.27

Pensionistas Se admiten en casa de familia, 25 de Mayo número 99. 2096 ag.2

Parras y sarmientos Se venden sarmientos y parras de un año y dos, de calidad superior como: Bourgogne, Oporto, Portuguesa Pinot, Melbet, Semillon blanco, Valenciana, Nebiolo, Cavernet, Vidiella, Moscatel, etc.—Igualmente se ofrecen naranjos de la mejor clase como: de ombligo brasileros y tangerinas.—Granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar, calle Orillas del Plata núm. 130. 2255-st.13

Deuda Consolidada

CUPON NUMERO DIEZ

Pagamos en metálico por su valor escrito en el
CAMBIO BANCO RUSO
CALLE ZABALA NÚMERO 66
(FRENTE Á LA BOLSA)
2276 ag.2

Primer Depósito de productos rurales

DE LA

COLONIA SUIZA

162—CALLE CONVENCION—164

DE

FRANCISCO CELLÍ

Antigua casa fundada en el año 1872

Este establecimiento el mas importante en su ramo y el mas acreditado, tiene el honor de ofrecer al público y al comercio sus productos como ser: quesos especiales, gruyere y gorgonzolas y de otras clases, de los mas acreditados fabricantes de las Colonias Suiza y Piemontesa; quesos extranjeros Reggiana de los mejores que se introducen en esta plaza.
Recibimos diariamente manteca fresca y demás artículos concernientes al ramo.

PRECIOS REDUCIDOS

Se garanten nuestros artículos y se lleva á domicilio. Teléfono La Uruguaya núm. 916.
2209-pm.d.p.m.

Una instalacion de luz elétrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.
Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces
Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de ...

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm

Plata Nacional

Compramos oro pagando el 1 3/4 por ciento de premio en plata grande y 2 por ciento en plata chica, de 100 $ para arriba en el
Cambio del Banco Ruso
66 — CALLE ZABALA NUMERO 66
FRENTE Á LA BOLSA
2210-jl.28

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio
Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis todos los dias de 3 á 4 p. m. ...

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado á inscribirse el número de acciones requeridas por el artículo 38 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente, en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134, á las 4 p. m.
La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.
El registro de acciones quedará cerrado el 19 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.
Se previene que segun lo dispuesto por el artículo 38, se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.
Montevideo, Julio 12 de 1894.
2245-jl.27

Ferrocarril y Tramvía del Norte

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, un dividendo de $ 5 por accion, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio ppdo., se procederá á su pago desde el dia 16 del corriente de 1 á 3 de la tarde, en la administracion calle Treinta y Tres núm. 207.
Montevideo, Julio 12 de 1894.
2244 jl.30-2ed. *El secretario.*

Sociedad Anónima Industrias Nacionales "LA ESTRELLA"

De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 1893, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el dia 25 del corriente, en el escritorio de la sociedad, calle Rio Negro núm. 1ª., á las 2 1/2 de la tarde, para tratar de la si- ...

—Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Justo P. Linares* escribano público. 2248-jl.30

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion doña Benita Granea de Serby, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2004-jl.25

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Pizzorno de Buschiazzo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2042-jl.27

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama ...

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Little, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la misma, para que se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Junio 22 de 1894.—*Sebastian C. Sayarra*, escribano público. 1993-jl.23

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 7, situada en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 25 del corriente á las 4 p. m.
jl.25 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.
Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.
jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el ...

En Montevideo y el dia 16 del mes Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Ramis**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Itempie núm. 104; é hijo de don Guillermo Ramis, español, de [illegible] años, viudo, tipógrafo, domiciliado con el contrayente, y doña Catalina Bernat, española, fallecida en Montevideo el dia 18 de Agosto 1888; y doña **Manuela Cortés**, nacionalidad oriental, nacida en San Ramon (departamento de Canelones), de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rample núm. 102; é hija de don Cesareo Cortés, español, de 47 años, casado, contador, y de doña Manuela Iber[illegible], española, de 40 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mascera*, oficial del Estado Civil.

[illegible]

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Peña**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Sanfoga, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 23; hijo de don Bernardo Peña, finado, y de doña Joaquina Santos, de nacionalidad española, de 5[illegible] años, de estado viuda, reside en España; con doña **Rosa Rios**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33; hija de don Domingo Rios, de nacionalidad español, de 4[illegible] años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Brigida Cean, de nacionalidad española, de 40 años, de estado casada, domiciliados en la calle Guaraní núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2[illegible]-jl.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1894, á las 12 1/2 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Tomás Benjamin Heide**, de estado soltero, de 3[illegible] años, de nacionalidad noruego, nacido en Kongvinger provincia de Odalin, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada número cuarenta y cinco; hijo de don Teodoro Heide, de nacionalidad noruego, de [illegible] años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Julia Christensen, de nacionalidad noruega, de [illegible] años, casada, residen en Noruega; con doña **Luisa Sofia Catalina Hiögh**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de profesion institutriz, domiciliada en la calle Cerrito núm. 56; hija de don Parelius Hiögh, y de doña Augusta Guthmann, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2[illegible]-jl.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Cunee**, de estado viudo de doña Elisa Tomelli, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Magdalena, provincia de Génova, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 127, hijo de don Pedro Cunee, y de doña Josefina Pupuccia, finados; con doña **Guadalupe Gomez**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 127; hija de don Joaquin Gomez, de nacionalidad portugués, de 49 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Teresa Conrada, de nacionalidad portuguesa, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2325-jl.29

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Simone**, de nacionalidad italiano, nacido en Balrond provincia de Potensa, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 221, de profesion comerciante; hijo de don Tomás Simone, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, residente en Italia, de estado casado, de profesion escribano, y de doña Luisa Simone de Simone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Sofia Lausani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 19, de profesion educacionista; hija de don José Lausani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Serafina Maratelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

2281 jl.25

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ramon Garcia (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 180, de profesion empleado; hijo de don Ramon Garcia, de nacionalidad español, de 41 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Manuela Rial, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Gervasio**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, provincia de Entre Rios, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 185, de profesion labores de su sexo; hija de don Rosario Gervasio, de nacionalidad italiano, fallecido en Gualeguay el 21 de Mayo de 1878, y de doña Juana Fernandez, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2262-jl.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Domingo Paredeiro**, de nacionalidad español, nacido en Quende, provincia de Lugo, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 1[illegible], de profesion comerciante; hijo de don Domingo Mario Paredeiro, domiciliado en España, español, de [illegible] años de edad, de profesion labrador y de doña [illegible], de estado casada, de nacionalidad española, [illegible]; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, [illegible], domiciliada en la calle [illegible] núm. 4[illegible], de profesion labores de su sexo; hija de don José Fernandez, fallecido en Mondoñedo, y de doña Andrea [illegible], de estado viuda, de nacionalidad española, de 5[illegible] años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

22[illegible]-jl.2[illegible]

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pablo Campo**, de nacionalidad español, nacido en San Martin, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. [illegible], de profesion empleado; hijo de don Benito Campo, de nacionalidad español, de 6[illegible] años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Gumersinda Calleja, de estado casada, de nacionalidad española, de 6[illegible] años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Miranda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Salas, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 163, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Miranda, de estado casado, de nacionalidad español, de 6[illegible] años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Carmen Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

2259-jl.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Baldomero Lorenzo**, de nacionalidad español, nacido en Corujo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 20, de profesion marino; hijo de don José Maria Lorenzo, fallecido en Corujo, de nacionalidad español, y de doña Isabel Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 6[illegible] años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Virginia Fernandez**, de estado viuda de don Manuel Esperon, fallecido en esta ciudad el 5 de Noviembre de 1892, de nacionalidad española, nacida en Villa de Mar, provincia de Oviedo, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar número 1, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en Villa de Mar, y de doña Luisa Menendez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

2258-jl.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Félix Balsas y Suarez** de nacionalidad español, nacido en Collaredo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion carpintero, hijo de don Ramon Balsas, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion carpintero, y de doña Josefa Suares, fallecida en Collaredo, de nacionalidad española; y doña **Jaselina Didini**, de estado soltera, de nacionalidad suiza, nacida en Ginbiases, canton Tecino, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 165, de profesion labores de su sexo, hija de don José Didini, de estado viudo, de nacionalidad suizo, de 60 años de edad, domiciliado en Suiza, de profesion comerciante y de doña Maria Zanetti, de nacionalidad suiza, fallecida en Ginbiasco.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

2258 jl.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Duhaut**, de 32 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 117, nacido en Buenos Aires, República Argentina; hijo legítimo de don Guillermo Duhaut y de doña Maria Mailsin, franceses, finados; y doña **Cármen Lecaldare**, de 21 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 166, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legítima de don Nicolás Lecaldare, de 52 años, comercio, y de doña Dionisia Diboli, de 44 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz.

2324-jl.29

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Severiano Hos**, de 23 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 305, nacido en Castro Urdiales, provincia de Santander; hijo legítimo de don Pablo Hos, de 52 años, hacendado y de doña Nemesia Gil, de 49 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Fernanda Luisa Garcia**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 51, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Roman Garcia y de doña Manuela Gil, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz.

2328-jl.29

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Garcia**, de estado viudo de doña Antonia Mariño, fallecida en esta ciudad el dia 7 de Julio de 1890, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 55 años de edad, domiciliado en la Villa del Cerro, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Garcia, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Manuela Vazquez, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española; y doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 2[illegible] años de edad, domiciliada en la calle C[illegible] número 2[illegible], de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, fallecido en España el 6 de Mayo de 1890, de nacionalidad español, y de doña Maria Garrido, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2253-jl.22

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Marques**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 23 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 327, de profesion hacendado, hijo de don Miguel Marques, oriental, fallecido en el departamento de la Florida el 21 de Junio de 1894, y de doña Juana Piedrabuena, oriental, fallecida en el departamento de San José el 20 de Julio 1880; y doña **Cirila Olina Sosa**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en la provincia de Rio Grande, de 20 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 327, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Alberto Sosa, de estado casado, de nacionalidad brasilera, domiciliado en el Chuy, de profesion hacendado y de doña Perpétua Teixera, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 62 años de edad, domiciliada en el Chuy, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino.

2291-jl.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuttica**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandria, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 272, de profesion cochero; hijo de don Juan B. Cuttica, fallecido en Italia el 1876, no recuerda el dia y mes, de nacionalidad italiano, y de doña Natalia Sacchi, fallecida en Italia el 15 de Agosto de 1891, de nacionalidad italiana; y de doña **Fermina Lezama**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Bilbao, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 272, de profesion labores de su sexo; hija de don Estéban Lezama, fallecido en España el 22 de Julio de 1893, de nacionalidad español, y de doña Dolores de la Peña, fallecida en España en Febrero de 1890, no recuerda el dia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2302 jl.26

Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á once de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramon, departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 407, de profesion empleado; hijo de don Pablo Gonzalez y de doña Norberta Perez, fallecidos en San Ramon en el año 1877; y doña **Pilar Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez y de doña Josefa Rodriguez, fallecidos en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2249-jl.22

En Montevideo, á 9 de Julio de 1894, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Berincaso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata, núm. 211, de profesion zapatero; hijo de don Luis Berincaso, fallecido en Italia el 8 de Enero del año 1893; y de doña Lucia Ligcore, italiana, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala, núm. 9; y doña **Francisca Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 3, de profesion labores de su sexo; hija de don José Eustaquio Gonzalez, fallecido en esta ciudad el 11 de Junio de 1882; y de doña Francisca Silva, fallecida en esta ciudad, el 11 de Julio de 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2226 jl.20

En Montevideo, á 9 de Julio de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maria Mas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, de profesion empleado; hijo de don Pedro Mas, fallecido en esta ciudad el 17 de Marzo del año 1890; y de doña Francisca Dominguez, fallecida en esta ciudad el 4 de Junio del año 1894; y doña **Cármen Insua**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don José Insua, español, casado, jornalero, de 45 años de edad; y de doña Maria Roel, española, labores de su sexo, de 43 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil.

2225-jl.20

En Montevideo, á 12 de Julio del año 1894, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 242, de profesion empleado; hijo de don Felipe Alvarez, fallecido en Maldonado el 2 de Mayo de 1876, y de doña Rafaela Borges, oriental, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 374; y doña **Teodora Pereira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 242, de profesion labores de su sexo; hija de don Estanislao Pereira, oriental, viudo, hacendado, de 62 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha, y de doña Beatriz Cabrera, fallecida en el departamento de Rocha el 17 de Setiembre de 1882.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2236 jl.24

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Labadie**, de 23 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, nacido en la villa Trinidad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 149, hijo legítimo de don Juan Labadie, de 70 años de edad, de profesion [illegible], de estado viudo, de nacionalidad francés, residente en villa Trinidad y de doña Maria [illegible], de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Margarita Santos**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la villa de Pando, domiciliada en la calle Gaboto núm. 142; hija legítima de don Miguel Santos, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Fermina Sosa, de 47 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la Union calle Montevideo núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2224 jl.26

En Montevideo y el dia 9 del mes de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Camurano**, de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion pintor, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vazquez número 55; hijo legítimo de don Francisco Camarano, de 60 años de edad, nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Teresa Gaitetti, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia, y doña **Cármen Mandia**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 33; hija legítima de don Antonino Mandia, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiana, de profesion labrador, domiciliado con la compareciente, y de doña Luciana Diego, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en ca.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2223-jl.20.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1861, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Baqueló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofia Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

1947 jn-30

En Montevideo, á 9 de Julio del año, 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Fernando Segade**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 127, de profesion comercio; hijo de don Ramon Segade, que falleció en esta capital el dia 25 de Agosto de 1892; y de doña Josefa Cardeiro, española, de 52 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 127; y doña **Josefina Ines Garello**, de estado soltera oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Garello, italiano, de 70 años, casado, comercio; y de doña Catalina Rave, italiana, de 60 años, labores de su sexo, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. - *Lorenzo S. Mussio*

2218-jl20.

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Papaleo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de la Basilicata, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 80 A, de profesion zapatero; hijo de don Urbano Papaleo, casado, italiano, de 45 años, educacionista, y de doña Magdalena Pangre, italiana, de 40 años, labores de su sexo, residentes en Buenos Aires; y doña **Rita Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 80 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Alvarez, fallecido en esta capital el 16 de Noviembre de 1889 y de doña Juana Orueta, viuda, argentina, de 37 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 80 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

2251-jl.22

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maglio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 73, de profesion jornalero; hijo de don Benito Maglio, italiano, de 54 años de edad, casado, comercio, y de doña Luisa Porta, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliados en la seccion de la Union; y doña **Josefa Andrade**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 35 de profesion labores de su sexo; hija de don Marcos Andrade, que falleció en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y doña Rosa L[illegible], española, de 44 años, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2252-jl.22

En Montevideo á 9 de Julio de 1894, á las p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Luis Ricobaldi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano; nacido en la provincia de Spezia, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa, núm. 135, de profesion marinero, hijo de don Domingo Ricobaldi, que falleció en la provincia de Spezia, ignorando la fecha; y doña Angela Holandi, que falleció en la provincia de Spezia, ignorando tambien la fecha; y doña **Maria Ricobaldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 12, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Ricobaldi, italiano, de 50 años, casado, jornalero, y doña Teodora Ga[illegible], oriental, de [illegible] años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Figueroa, núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2219-jl.20

En Montevideo, á 12 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brugo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 28 de Febrero de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 140, de profesion comercio; hijo de don Juan Brugo que falleció en el Paraguay el 11 de Febrero de 1869, y de doña Carlota Riggiarda, italiana, de 42 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 140; y doña **Ana Bonomi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bonomi, viudo, italiano, de 52 años, domiciliado en la calle Agraciada núm. 259, de profesion comerciante y de doña Juana Picchi que falleció en esta seccion el 1.º de Noviembre del año 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2282 jl.25

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Julio del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Chiesa**, italiano, nacido en Alejandria, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Chiesa, italiano, viudo, de 65 años de edad, labrador y residente en Italia y de doña Ana Chiesa, italiana y finada, sin poder expresar el dia de su fallecimiento; y doña **Luisa Delfino**, italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, soltera, domiciliada en el Peñarol y de profesion ocupaciones domésticas, hija legítima de don Pablo Delfino, italiano, casado, de 44 años, labrador, y doña Margarita Pirotti, italiana, de 45 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

2237 jl.21

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 11 de Julio de 1894, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Barriola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco de esta seccion, de profesion curial; hijo de don Pedro Barriola, fallecido en Montevideo el 1.º de Agosto de 1882, de nacionalidad oriental, y de doña Inocencia Pereira, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Cármen Sivori**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 22 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 191, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Sivori, fallecido en esta villa el 23 de Agosto 1891, italiano y de la finada doña Maria Queirolo, fallecida en esta localidad el 20 de Noviembre de 1885, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial de Estado Civil.

2269-jl.24

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Julio del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Iturvide**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Leon Iturvide, de nacionalidad oriental, 51 años de edad, de estado casado en segundas nupcias con doña Dominga Riestra, de profesion albañil, domiciliado en Maroñas, y de la finada doña Mariana Algaré, fallecida en Toledo en el año 1879; y doña **Rosa Ferrari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Ferrari, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Maroñas, y de doña Margarita Mirano, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

2250-jl.22

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Julio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Sanguinetti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Reducto núm. 31, de profesion empleado, hijo legítimo de don Manuel Sanguinetti, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, de profesion comercio, y de doña Margarita Pezzi, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Reducto calle Vilardebó núm. 19; y doña **Maria Garbarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion comercio y de doña Teresa Brandi, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil.

2310-jl 26

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 5 del mes de Julio de 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Cuda**, de nacionalidad, italiano, de 30 años de edad; soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 139; hijo legítimo de don Juan Cuda, italiano, de 70 años, viudo, jornalero, residente en Italia; y de doña Teresa Benento, italiana, fallecida, y doña **Enriqueta Pollovero**, de nacionalidad italiana, de 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 139; hija legítima de don Luis Pollovero, de 58 años de edad, colchonero; y de doña Catalina Estrada de Pollovero, de 47 años de edad, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Fanés*, oficial del Estado Civil.

2215-jl 20

En el Reducto, y el dia 7 de Julio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Perez**, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, soltero, jornalero, y domiciliado en la calle Goes s/n.; hijo legítimo de don José Perez, español, fallecido; y de doña Joaquina Pino, oriental, de 48 años de edad, viuda, quehaceres domésticos, y domiciliada en la calle Goes s/n.; y doña **Juana Marcos**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en la calle Goes, s/n.; hija legítima de don Cárlos Marcos, de 54 años de edad, jornalero; y de doña Juana Marcos, de 46 años de edad, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Goes s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacien do conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. *José Fanés*, oficial del Estado Civil.

2216 jl.20

En el Reducto y el dia 7 de Julio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romualdo Rosmarino**, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, soltero, empleado, y domiciliado en la calle Figurita núm. 122; hijo de padres no conocidos; y doña **Juana Banquero**, de nacionalidad italiana, de 25 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en la calle Figurita s n.; hija legítima de don Domingo Banquero de 74 años de edad, jornalero; y de doña Luisa Banquero, de 69 años, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, y domiciliados en la calle Figurita s n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Fanés*, oficial del Estado Civil.

2217-jl.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 16 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabrera**, argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero, hijo de don Pedro Cabrera, argentino, casado, de 50 años, jornalero, domiciliado en esta villa, y de doña Felipa Fumero, española, de 55 años, casada, labores de su sexo, vecinos; y doña **Maria Victoria Ruiz**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, profesion labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso 20.ª seccion judicial, hija de don Tomás Ruiz, español y finado, y de doña Dorotea Abreu, española, viuda, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2327-jl.29

En la villa del Cerro, á 12 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Baña**, español, nacido en la Coruña, España, de 39 años, domiciliado en esta villa, viudo de doña Josefa Suarez, española, fallecida en España el 18 de Julio de 1892, de profesion jornalero; hijo de don Juan Baña, español, de 75 años, viudo, reside en España, y de doña Francisca Montans, española, fallecida; y doña **Ceferina Cabrera**, oriental, soltera nacida en esta villa, de 29 años, vecina, de profesion labores; hija de don Domingo Cabrera, oriental, de 59 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Fermina Lopez, oriental, de [illegible] años, casada, labores, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2263-jl.24

En la Villa del Cerro, á 12 de Julio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bouzas**, español, soltero, nacido en España, de 33 años, profesion comerciante, vecino, hijo de don Felipe Bouzas, español, fallecido y de doña Maria Esmoris, española, de 58 años, viuda, domiciliada en la Barra de Santa Lucia 16.ª seccion judicial, de profesion labores; y doña **Juana Marquisá**, soltera, oriental, nacida en la seccion, de 25 años, labores, vecina; hija de don Juan Marquisá y de doña Graciana Othecard, franceses, de 57 y [illegible] años respectivamente, casados, el primero agricultor y labores la segunda, vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2264 jl.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 7 del mes de Julio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleon Bongiovanni**, de 29 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Queguay núm. 49; hijo de don José Bongiovanni, italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Josefa Rioffi, italiana, viuda, de 78 años, domiciliada en el camino Bergues s|n.; y doña **Teresa Moraglio**, de 21 años, oriental, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 182; hija de don Alejandro Moraglio, de 48 años, casado, comerciante; y de doña Clara Berrano, italiana, de 44 años, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

22-jl.20

En Montevido, 14.ª seccion judicial, y el dia 12 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Espiridion Abbá**, de 28 años, italiano, soltero, comerciante domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 53; hijo de don José Abbá, italiano, casado, de 63 años, rentista, residente en Italia, y de doña Victoria Profumo, italiana, de 58 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Paz**, de 16 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 754; hija de don José Paz, argentino, casado, de 53 años, comerciante, y de doña Teresa Bacigalupe, oriental, de 48 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2267 jl.24

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Prémolo**, de 29 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 598 A, hijo de don José Prémolo, italiano, casado, de 60 años, marino y de doña Maria Pastene, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **Maria Moltedo**, de 21 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 158, hija de don Pedro Moltedo, oriental, de 40 años, casado, empleado, y de doña Santina Bosante, italiana, de 38 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2268 jl.24

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 8 de mes de Julio de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrari**, de 23 años, italiano, nacido en Milessimo, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Olivos núm. 36; hijo de don Cárlos Ferrari, italiano, finado, y de doña Filomena Pelaffo, italiana, viuda, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes número...; y doña **Lucia Bruno**, de 22 años, italiana, nacida en Cúneo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Olivos núm. 36; hija de don Domingo Bruno, italiano, casado, de 42 años, cochero, y de doña Antonia Fogliaco, italiana, de 41 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2221-jl.20

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferrari**, de 30 años, italiano, nacido en Génova, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 77, hijo de don José Ferrari, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Felicina Bottaro, italiana, de 52 años, labores, ambos residen en Italia; y doña **Ursula Lizuain**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana número 106, hija de don Manuel Lizuain, español, casado en segundas nupcias con doña Antonia Varela, mecánico, de 62 años, domiciliado en el Barrio Reus y de doña Melchora Ardenas, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2306-jl.26

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Julio, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Galmarini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 44 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Cayetano Galmarini y de doña Ambrosia Antignazi, de nacionalidad italianos, ambos finados; y doña **Teresa Pisano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Nasino, de 33 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Pisano y de doña Camila Delfino, de nacionalidad italianos, ambos tambien finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil.

2305-jl.26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Anastasio Dorenzo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 226; hijo de don Carmelo Dorenzo, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Josefa Adiego, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 226; con doña **Anita Blan**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 226; hija de don Joaquin Blan, de nacionalidad italiano, de 32 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 226, y de doña Rosa Molliterne, de nacionalidad italiana, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera número 226

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2265-jl.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Garcia y Pena**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 55; hijo de doña Francisca Garcia y Pena, residente en Pontevedra; con doña **Maria Maya**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 815; hija de don Juan Maya, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Ramona Gomez, de nacionalidad española, de 3[illegible] años, de estado viuda, residente en el Brasil.

[illegible] haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

21[illegible] jl[illegible]

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 14 de Julio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Etcheverry**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 28, de profesion comerciante; hijo de don Tristan Etcheverry, de nacionalidad francés, fallecido en esta ciudad é ignora la fecha, y de doña Juana Espil, francesa, de 62 años de edad, casada en segundas nupcias domiciliada en el Buceo y ocupada en las labores de su sexo; y doña **Rosa Vivado**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo núm. 650, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Vivado, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad é ignora la fecha, y de doña Francisca Maria Silari, italiana, de 5[illegible] años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Buxareo, número 650, ocupada en las labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2307 jl.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Julio del año 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Rolando**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 87, de profesion jornalero, y de doña Maria Rodriguez, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 87, de profesion labores; y doña **Concepcion Bachini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 81 A, de profesion labores; hija de don Francisco Bachini, italiano, finado; y de doña Maria Taramasco, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 81 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2257 jl.24

En Montevideo, á 14 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tommasino**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 108, de profesion comerciante, hijo de don Angel Tommasino, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Conte, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados ambos en la calle Concordia núm. 80; y doña **Catalina Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 103, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Aspesi, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, de estado casado, de profesion comercio y de doña Teresa Delmonte, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados ambos en la calle Nueva Palmira núm. 103.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Jugado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.

2308-jl.26

En Montevideo á 14 de Julio de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Pardiani**, nacido en Adorno, provincia de Pavia, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 3[illegible] años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. [illegible] de profesion zapatero; hijo de don Bautista Pardini, italiano, finado; y de doña Ana Crossi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, residente en Mortare, provincia de Pavia; y doña **Maria Rimoldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos, departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 202, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rimoldi, italiano, finado, y de doña Antonia Seibene, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, residente en los Cerrillos, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.

2309-jl.26

Jugado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Julio de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barlos**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú (R. A.), de 25 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion empleado, hijo de don Francisco Barlos, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Barbarita Cristalo, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, domiciliada en Gualeguaychú; y doña **Maria Anza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, pueblo Victoria, de 19 años de edad, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan José Anza, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Josefa Macasaga, de estado casada, de nacionolidad española, de [illegible] años de edad, domiciliados con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Angel Sena*, oficial de Estado Civil

2220-jl.20.

En el Pantanoso, á los 14 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Ferri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 50, de profesion herrero; hijo de don Angel Ferri, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Europa, de profesion herrero, y de doña Maria Cazola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, residente en Europa; y doña **Luisa Cassinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 50, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Cassinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion herrero, y de doña Gerónima Rivara, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion quehaceres domésticos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

2326-jl 29

---

pudiera haceros alguna pregunta para mí de gran utilidad. No digo que seáis amigo, porque os creo incapaz de cultivar la amistad de ciertas gentes; pero quizá tengáis algunas referencias respecto de una persona ..

—Decid quién es, si gustáis.

—Eugenio Schnurr.

—No le conzco.

—¡Diablo! Nadie le conoce en el pais, y sin embargo, estoy seguro de que habita en él y de que posee una propiedad en las Arenas.

—¿En las Arenas decis...? El propietario de ellas se llama Gaston Mareteaux.

—¡Oh! ya lo sé, ya lo sé, El prometido de la hija de M. Riverol.

Bonaud se estremeció.

—¿Cómo sabeis?...

—Es un rumor que corre por el pais.

Bonaud tuvo un verdadero acceso de cólera.

—Será un rumor, pero que apenas ha llegado á oidos de Gaston y de Blanca... Yo mismo, que soy íntimo de la casa, no sé nada, é ignoro si M. Riverol ha consentido. Y, sin embargo, vos, que no sois del pais siquiera, estais mejor informado que yo.

—¡Oh! me extraña.

Al llegar aquí, el viajero debió acordarse que estaba enfermo del pecho, y se puso á toser, con grandes señales de dolor y de sufrimiento.

Cuando se calmó un tanto, prosiguió:

—Caballero, no quiero molestaros mas. Hace tres cuartos de hora que os privo de fumar. Pronto llegaremos á una estacion, y cambiando yo de vagon podreis encender un cigarro. Esto ya sería abusar.

Bonaud se apresuró á decir:

—Os aseguro que tal cosa no me molesta. No soy fumador mas que de ocasion, y es mayor para mí el placer de conoceros que la satisfaccion que pudiera producirme algunas bocanadas de humo.

El agente de negocios se confundia en cumplidos, y

abandonando su asiento fué á ocupar otro que, situado en frente de Bonaud, le permitiera hablarle con mas comodidad.

Cuando hubo hecho esto, siguió:

—Perdonad mi indiscrecion. ¿Seriais vos, por ventura, M. Félix Bonaud, el primer prometido de la hija de Riverol?

—Soy, con efecto, Félix Bonaud, vuestro servidor, pero jamás he sido prometido de mi prima.

—Tengo un placer inmenso en conoceros. Feliz casualidad la que me ha proporcinado la dicha de prestar un importante servicio á persona tan digna de respeto como vos.

—No os comprendo. Permitidme que me admire porque no espero nervicios de nadie. Soy libre, gano mi vida con bastante independencia y no corro peligro alguno.

—Y, sin embargo, sigo sosteniendo que yo puedo prestaros uno utilísimo para vos y para las personas que os son mas queridas.

—¿Es á mi tio y á mi prima á quien aludis?

—Precisamente.

—¿Y ese servicio es.. ?

—¿Me juráis una discrecion absoluta? ¿Me juráis sujetaros en todo y por todo á mis instrucciones?

—Reparad...

—Sé que no me conoceis lo suficiente y que no sois hombre de jurar á la ligera... Pero por mi parte os juro que mis intereses son los vuestros, y que sirviéndoos, me sirvo.

—En ese caso, como no me arriesgo á nada, hago el juramento que me exigis.

En aquel momento, si Félix no hubiera estado absorto por las palabras del agente de negocios y se hubiera vuelto, hubiera visto en la ventanilla del lado opuesto un rostro pálido y trémulo, que expiaba con curiosidad lo que en el interior del coche pasaba.

Sólo M. Biancour lo vió; pero lejos de asustarse, ó de sorprenderse, cruzó con él una mirada de inteligencia.